

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA CREDIANTIOQUIA (IDEA+ SAS)

TABLA DE CONTENIDO

- Introducción
- Propósito TI
- Misión TI
- Visión TI
- Marco Normativo
- Servicios de TI
- Servicios de soporte procesos de apoyo y misionales
- Indicadores de TI
- Infraestructura de TI
- Situación deseada TI
- Plan Estratégico TI 2024

1. INTRODUCCIÓN

Para CrediAntioquia, empresa pública pionera en Latinoamérica en la utilización de tecnologías Fintech al servicio de la comunidad y estrategia gubernamental, ha significado esfuerzos innumerables y nuevos desarrollos en procesos, dinámicas relacionales, mecanismos disruptivos de gestión y apropiación completa de nuevas tecnologías en el desarrollo de su objeto social.

Conscientes de la gran importancia que reviste las tecnologías duras y blandas para CrediAntioquia, nos hemos permitido definir líneas de acción que permitan la adaptabilidad y versatilidad que demanda en la adopción como implementación en los retos de modernización pública.

Para CrediAntioquia, este proceso de planeación, liderado por la Gerencia General, brinda acciones para dar cumplimiento a las disposiciones del Gobierno Digital y de MIPG, logrando generar una cultura de gestión transparente.

El PETI hará parte integral de la estrategia de la institución y es el efecto de un apropiado desarrollo del proceso de planeación estratégica de TI que cubre el portafolio de iniciativas para transformar la gestión y los servicios de TI de la entidad en el presente año 2024.

Uno de los motivadores que proporcionan importantes lineamientos para la estructuración del plan estratégico de las TI, es la Política de Gobierno Digital desarrollada por el MinTIC, la cual define como objetivo: “Impactar positivamente la calidad de vida de los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés y permitir el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio”, modelo en el cual se estableció la estructura identificando los componentes y los habilitadores para desarrollar la Política de Gobierno Digital.

2. Propósito de TI

Impulsar la adopción tecnológica en la ciudadanía antioqueña, con inclusión y educación financiera que permita llevar calidad de vida a través del uso responsable de los productos financieros.

3. Misión de TI

Generar valor a CrediAntioquia y sus relacionados en la simplificación y potencialización de procesos.

4. Visión de TI

Servir de observatorio y banco de tecnologías financieras en la implementación de todas las políticas públicas que busquen acercar al ciudadano y el estado.

Una vez identificada la estrategia de TI, el PETI muestra la línea base de gobierno sobre la cual será soportada. También, se recorre la situación deseada para cada dominio de arquitectura, habilitadores y propósitos analizados. La comparación entre la línea base de TI identificada en la situación actual y la situación deseada da lugar al conjunto de brechas que deberán trabajarse durante el periodo de influencia del plan.

El trabajo que deberá cerrar las brechas identificadas se precisa en el PETI mediante la definición de proyectos e iniciativas de cierre. Dentro de este ejercicio se han identificado los siguientes:

- Inclusión digital financiera
- Utilización de tecnologías via gamificación de UX
- Arquitectura empresarial
- Aplicación precisa de modelos de ETL y ML en ambientes de producción tecnológica
- Definición e implementación de gobierno de datos
- Implementación de SOC

5. Marco Normativo

- Ley 527 de 1999 : Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones
- Ley 1266 de 2008 : Por la cual se dictan las disposiciones generales del Habeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones
- Ley 1221 de 2008 : Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones
- Ley 1341, artículo 38 de 2009 : Establece que “Las autoridades territoriales implementarán los mecanismos a su alcance para gestionar recursos a nivel nacional

e internacional, para apoyar la masificación de las TIC, en sus respectivas jurisdicciones”

- Decreto 235, Art.1- 4 de 2010 : Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones pública
- CONPES 3701 de 2011 : Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa
- Ley 1450, artículo 232 de 2011 : Prevé, sobre la Racionalización de trámites y procedimientos al interior de las entidades públicas. Que: los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial procederán a identificar, racionalizar y simplificar los procesos, procedimientos, trámites y servicios internos, con el propósito de eliminar duplicidad de funciones y barreras que impidan la oportuna, eficiente y
- eficaz prestación del servicio en la gestión de las organizaciones
- Decreto 2693 de 2012 : Establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009, 1450 de 2011
- Ley 1581 de 2012 : Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales
- Decreto 0884 de 2012 : Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1221 del 2008
- Decreto 1377 : Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012
- Decreto 2573 de 2014 : Establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009
- Decreto 886 de 2014 : Reglamentar la información mínima que debe contener el Registro Nacional de Bases de Datos, creado por la Ley 1581 de 2012, así como los términos y condiciones bajo las cuales se deben inscribir en este los responsables de Tratamiento.
- Ley 1712 de 2014 : “Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información
- Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 2573 de 2014 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones
- Decreto 103 de 2015 Reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 (Gestión de la información pública)
- Decreto 1074 de 2015 Por el que se expide el Decreto Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 e imparten instrucciones sobre el Registro Nacional de Bases de Datos. Artículos 25 y 26

- Decreto 1083 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual incluye el Decreto 2573 de 2014 que establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea (Hoy Gobierno Digital)”.
- Resolución 3564 de 2015 Reglamenta algunos artículos y párrafos del Decreto número 1081 de 2015 (Lineamientos para publicación de la Información para discapacitados)
- Decreto 1078 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual incluye el Decreto 2573 de 2014, el cual establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea”.
- Decreto 1494 de 2015 Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014
- Resolución 2405 de 2016 Adopta el modelo del Sello de Excelencia Gobierno en Línea y se conforma su comité
- CONPES 3854 de 2016 Política Nacional de Seguridad digital
- Decreto 415 de 2016 “Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones”.
- Decreto 728 de 2017 Actualiza el Decreto 1078 de 2015 con la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico
- Decreto 1413 de 2017 Actualiza el Decreto Único Reglamentario del sector de las TIC, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales
- Decreto 1413 de 2017 “Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título 111 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos
- generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales”.
- Decreto 1008 de 2018 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Manual de Gobierno Digital de 2018 En este documento se desarrolla el proceso de implementación de la Política de Gobierno Digital a través de los siguientes cuatro (4) momentos: 1. Conocer la política; 2. Planear la política; 3. Ejecutar la política; y 4. Medir la política; cada uno de ellos incorpora las acciones

que permitirán desarrollar la Política en las entidades públicas de nivel nacional y territorial.

- Documento CONPES 3920 de 2018 POLÍTICA NACIONAL DE EXPLOTACIÓN DE DATOS (BIG DATA)
- Directiva 02 de 2019 Establece los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y actualizando el Decreto Único Reglamentario del sector de las TIC
- Ley 1978 de 2019 Simplificación de interacción digital los ciudadanos y el Estado. Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones
- Documento Conpes 3975 nov 8 de 2019 Política nacional para la transformación digital e inteligencia artificial
- NTC-ISO/IEC Colombiana 27001:20013 Tecnologías de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos.

6. Servicios de TI

A partir de la estrategia definida para CrediAntioquia, los servicios que ofrece y podrá ofrecer son aquellos relacionados con Banca digital, entre ellos:

- Originación de Crédito
- Estudio de solicitudes de crédito
- Onboarding dital
- KYC
- Analítica de datos
- Modelos de scoring social
- Billeteras digitales (siempre y cuando no sea recaudo del público)
- Educación financiera
- Escalabilidad en modelos de autoatención digital

7. Servicios de soporte procesos de apoyo y misionales

Se encuentra una estrategia de tecnología estable, escalable y adaptable al modelo de negocio, por ello soporta:

- Fábrica de crédito: marca blanca de originación, estudio, desembolso y recaudo
- Ofimática: Office 365
- OS: para pc's Windows 11
- Analítica de datos: Fabric, spark y scikitlearn

8. Indicadores de TI

Nombre del Indicador	Formula	Meta	Peso
Disponibilidad de Servicios Críticos de TI	% de disponibilidad = (Horas totales – Horas indisponibilidad programada- Horas indisponibilidad no programada) / Horas totales	90%	25%
Nivel de implementación de la gestión del conocimiento de TI	(# de actividades (manuales, procedimientos, e-learning) implementados/# de actividades q se planearon implementar) *100	85%	15%
Nivel de utilidad, apropiación y conocimiento percibida por los grupos de valor frente a los servicios de TI	Sumatoria de los servicios marcados como útiles/ # de servicios evaluados	85%	15%

9. Infraestructura de TI

Infraestructura: se compone de LAN, cloud Office 365, Seguridad

Dirección de tecnología: Fábrica de Crédito y Ciberseguridad

Servicios tecnológicos: Onboarding, administración de crédito, dispersión y recaudo.

10. Situación deseada TI

Como parte del objeto social de CrediAntioquia, debemos ofertar todos los servicios de banca digital de forma eficiente, funcional, segura y escalable hacia el ciudadano y los programas públicos que requieran tecnología que eficiente los procesos.

Es por ello que CrediAntioquia analiza constantemente el mercado respecto a su desarrollo para incorporar a su proceso mecanismos nuevos como RAG, IA Generativa, UI/UX gamificado y modelos operativos disruptivos que soporten la educación e inclusión financiera.

En este objetivo se visualiza la empresa como integrador tecnológico aplicado a procesos y la hoja de ruta determinará el desarrollo propio o compra de tecnologías.

Se busca entonces ser el mejor ejemplo de ADN tecnológico en los procesos y servicios, con equipo de alto desempeño, dirigido por objetivos, descentralizado y soportado en sistemas de información. Se busca alta satisfacción de nuestros clientes externos al ofertar productos adaptados a sus necesidades con alta penetración en la usabilidad.

11. Plan Estratégico TI 2024

Fortalecer las capacidades tecnológicas:

- SOC
- Dashboards de proceso en tiempo real
- Conocimiento de modelos de ML en el equipo transversal
- Modelos de Seguridad de Información implementados en modelos de gobernanza de datos
- Implementar planes de continuidad
- Implementar de infraestructura de servicios de TI contratados

Afianzar apropiación de servicios de TI:

- Plan de comunicación de servicios
- Capacitación en seguridad informática
- Establecer ANS entre proveedores
- Desarrollar plan para el retiro seguro de proveedores y sistemas